

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2635/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 10 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2573 de fecha 10.09.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 200.000 a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, para adquisición de insumos que serán utilizados en la premiación del Concurso de Diarios Murales en Liceo Requinoa y Premiación de Rap Preventivos en Escuela David del Curto, esto en el contexto del mes de la prevención.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir por un total de \$ 200.000 a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario para adquisición de insumos que serán utilizados en la premiación del Concurso de Diarios Murales en Liceo Requinoa y Premiación de Rap Preventivos en Escuela David del Curto, esto en el contexto del mes de la prevención

Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", Programa SENDA Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-